

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.015/12.-^R

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Addendum Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos programa campamentos "Construcción de canchas o multicanchas deportivas, campamento ex vertedero", suscrito el 16 de Octubre de 2012, entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 752 de 05 de Noviembre de 2012, de la Seremia de Ministerio de vivienda y Urbanismo que aprueba Addendum antes mencionado; Providencia N° 5090/2012 de fecha 07 de Noviembre de 2012 de la Oficina de Partes que remite el Convenio antes señalado.

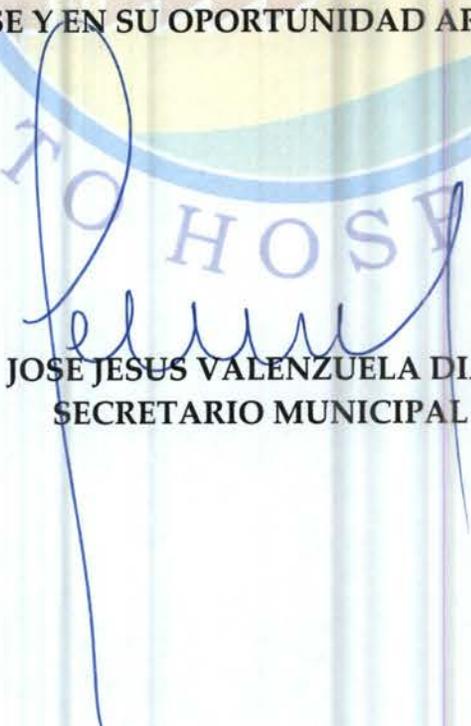
DECRETO:

Apruébase en todas sus partes, **Addendum Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos programa campamentos "Construcción de canchas o multicanchas deportivas, campamento ex vertedero"**, suscrito el 16 de Octubre de 2012, entre la **Seremi de Vivienda y Urbanismo** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

